



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Melgar



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Ayaviri, 17 de noviembre del 2020.

**OFICIO MULTIPLE N° 0038-2020-GRP/DREP/DUGEL-M.**

**SEÑOR(A)** : .....  
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS IIEE PARA EL AÑO 2021

**REFERENCIA** : RSG N° 014-2019-MINEDU  
Oficio Múltiple N° 0048-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que, en cumplimiento a las normas de la referencia, deberá conformar LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS II.EE. PARA EL AÑO 2021, reconocerla con Resolución Directoral Institucional y remitir la RD a la UGEL.

Las Instituciones que tengan un director en calidad de encargado, nombrado o docente con funciones de director, que concluya su función el 31 de diciembre del presente año o que solicite licencia durante el periodo de enero y febrero del 2021, deberá añadir personal de apoyo para la recepción de material educativo para el año 2021.

El plazo para remitir la RD de conformación y registrar en el aplicativo generado para este fin es hasta el lunes 30 de noviembre, bajo responsabilidad. Las orientaciones para realizar esta conformación y remitir los actuados adjuntamos en anexos a la presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

  
  
Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana  
DIRECTOR UGEL - MELGAR



## ANEXO 1

**ORIENTACIONES PARA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS IIEE PARA EL AÑO 2021**

- Sobre los miembros de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, son los siguientes
  - Director de la IE
  - Dos representantes de los padres de familia elegidos en asamblea general
  - Un docente elegido en asamblea de docentes
  - Un personal administrativo elegido en asamblea
  - Un representante del municipio escolar o de la organización estudiantil que haga sus veces.
- En el caso de que el director concluya su función el 31 de diciembre o pida licencia en los meses de enero y febrero se añadirá a esta comisión, dos integrantes como personal de apoyo, encargada de recepcionar el material educativo en el periodo vacacional (enero y febrero).
- Este personal de apoyo debe cumplir las siguientes condiciones:
  - Ser Padre o madre de familia y tengan hijos que continúen sus estudios en el año 2021, opcionalmente puede ser también una autoridad de la comunidad.
  - Residir en la comunidad o cerca de la institución educativa durante los meses de enero y febrero del 2021.
  - Ser proactivo, estar atento a la llegada de materiales y estar en permanente comunicación con los miembros de la comisión.
- Los miembros de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura así como el personal de apoyo debe ser informado sobre sus responsabilidades con la finalidad de cumplirlas.
- Los directores remitirán al formulario <https://forms.gle/cBC6YCpu9PkjLxSd7>, los siguientes datos de la comisión:
- Datos de la IE.
  - Código Modular
  - Nombre de la IE
  - Lugar/Distrito.
  - Modalidad/ Nivel
- Datos del Director
  - Apellidos y nombres
  - DNI
  - Condición laboral.(designado, encargado, encargado por función u otro)
  - N° de celular de contacto.
- Datos de los miembros del comité de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura; y personal de apoyo para la recepción de materiales educativos.
  - Apellidos y nombres
  - DNI
  - Miembro de la comisión ( Docente, padre de familia, personal administrativo)
  - N° de celular de contacto.
- Además de registrar los datos en el aplicativo, adjuntaran la RD de reconocimiento de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura en formato PDF debidamente firmado.



ANEXO 2

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS IIEE PARA EL AÑO 2021

Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_

....., ..... de noviembre de 2020.

Visto, OFICIO MULTIPLE N° 0038 -2020-GRP/DREP/DUGEL-M., El acta de conformación de la comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa publica, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el anexo 6 de la Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MINEDU establece el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órganos que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MINEDU y estando conforme a lo acordado en reunión virtual de la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros de la COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA de la Institución Educativa \_\_\_\_\_ del distrito \_\_\_\_\_ del ámbito de la UGEL Melgar, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	EMAIL (opcional)
TITULAR				
REP. DOCENTES				
REP. ADM				
REP. PFFF				
REP. PFFF				



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Melgar



**PERSONAL DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL PERIODO VACACIONAL 2021.**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	EMAIL (opcional)
PADRE DE FAMILIA O AUTORIDAD				
PADRE DE FAMILIA O AUTORIDAD				

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a cada miembro inmerso en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones de conformidad a las normas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**